



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 43 De Martes, 16 De Marzo De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320190035800	Ordinario	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	12/03/2021	Auto Fija Fecha - Primero: Téngase Por Contestada La Demanda, Por Parte De Las Demandadasadministrador a Colombiana De Pensiones Colpensiones-, Yafp Proteccion S.A.Segundo: Fíjese Fecha El Día Cinco (5) De Abril De 2021 A Las 2:00 P.M., Para Realizar Laaudiencia De Que Trata El Artículo 77 Del Cptss Y De Reunirse Las Condiciones, La Audienciadel Artículo 80 Ibidem.
08001310501320180011700	Ordinario	Alejandrina Del Caqrmen Choles Diaz	Electricaribe Sa E.S.P.	12/03/2021	Auto Decide - Primero: Vincúlese En Este Proceso

Número de Registros: 12

En la fecha martes, 16 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

db09d39e-cbeb-4f15-8d94-c319a4b46fca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 43 De Martes, 16 De Marzo De 2021



Como Sucesora Procesal De Electricaribe S.A. E.S.P. A Fiduprevisora S.A. En Su Calidad De Vocera Y Administradora Del Foneca. En Consecuencia, Notifíquese A Esta Entidad De La Existencia Del Presente Proceso, A Fin De Que ejerza Su Derecho De Defensa. Segundo: Vincúlese En Este Proceso Como Litisconsorte Cuasinecesario A La Nación Superintendencia De Servicios Públicos Domiciliarios. En Consecuencia, Notifíquese A Esta Entidad De La Existencia Del Presente Proceso, A Fin De Que ejerza Su Derecho De Defensa. Tercero:

Número de Registros: 12

En la fecha martes, 16 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

db09d39e-cbeb-4f15-8d94-c319a4b46fca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 43 De Martes, 16 De Marzo De 2021



					Notifíquese De La Existencia Del Presente Proceso, A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, Así Como Al Ministerio Publico, Conforme Lo Expresado En Precedencia. Cuarto: Téngase Notificada Por Conducta Concluyente De La Existencia Del Presente Proceso A Fidupervisora S.A. En Su Calidad De Vocera Y Administradora Del Foneca.
08001310501320160036600	Ordinario	Ana Victoria Barragan Echeverria	Rimco Medical S.A.S	15/03/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Primera De Decisión Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla,

Número de Registros: 12

En la fecha martes, 16 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

db09d39e-cbeb-4f15-8d94-c319a4b46fca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 43 De Martes, 16 De Marzo De 2021



Mediante Providencia  
Calendada 17 De Febrero  
De 2021, Por Medio De La  
Cual Resolvió: Aceptar El  
Desistimiento De Las  
Pretensiones Formulado  
Por La Parte Demandante  
Y, En Consecuencia,  
Declarar La Terminación  
Del Proceso. ( ) Sin Imponer  
Costas. En Consecuencia,  
Por Haberse Declarado La  
Terminación De Este  
Asunto Por Desistimiento,  
Y Al No Existir Otras  
Actuaciones Pendientes  
Por Surtir, Archívese El  
Presente Proceso, Previa  
Anotación En El Libro  
Radicador Y Demás  
Registros  
Correspondientes

Número de Registros: 12

En la fecha martes, 16 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

db09d39e-cbeb-4f15-8d94-c319a4b46fca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 43 De Martes, 16 De Marzo De 2021



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320170042900	Ordinario	Candelaria Del Carmen Padilla Montes	Universidad Autonoma Del Caribe	10/03/2021	Auto Fija Fecha - Primero: Fíjese El Día Veintitrés (23) De Marzo De Dos Mil Veintiuno (2.021) A Las 3:30 P.M., Para Realizar La Audiencia De Que Trata El Artículo 77 Del Cptss Y De Reunirse Las Condiciones, La Audiencia Del Artículo 80 Ibídem. Así Mismo, Ínstese A Las Partes Para Que Se Conecten A La Sala De Audiencia Del Aplicativo Teams Con Suficiente Tiempo De Antelación A Fin De Sortear Cualquier Percance Técnico Que Se Pueda Presentar, Yo Solicitar Los Aplazamientos Oportunamente.

Número de Registros: 12

En la fecha martes, 16 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

db09d39e-cbeb-4f15-8d94-c319a4b46fca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 43 De Martes, 16 De Marzo De 2021



08001310501320200020100	Ordinario	Carlos Arturo Buitrago Suarez	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, La Afp Porvenir	10/03/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Rechacese La Presente Demanda Con Relación A La Pretensión De Reconocimiento De La Pensión De Vejez Contra La Demandada Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones, Por Los Motivos Antes Expuestos. Segundo: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por El Señor Carlos Arturo Buitrago Suarez, Identificada Con C.C 19.265.896, Contra La Administradora Colombiana De Pensiones- Colpensiones, Y La
-------------------------	-----------	-------------------------------	--	------------	---

Número de Registros: 12

En la fecha martes, 16 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

db09d39e-cbeb-4f15-8d94-c319a4b46fca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 43 De Martes, 16 De Marzo De 2021



					Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Porvenir S.A., Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Los Yerrores Anotados Anteriormente. Tercero: Ordénese Al Demandante, Hacer La Presentación De La Demanda Y Los Anexos Respectivos De Manera Íntegra.
08001310501320180002000	Ordinario	Elsy Margarita Beleño Castillo	Televista S.A.	15/03/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Segunda De Decisión Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Mediante Providencia Calendada 26 De Febrero De 2.020, Por Medio De La

Número de Registros: 12

En la fecha martes, 16 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

db09d39e-cbeb-4f15-8d94-c319a4b46fca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 43 De Martes, 16 De Marzo De 2021



Cual Confirmó El Auto De Fecha 26 De Abril De 2019, Proferido Por Este Juzgado Mediante El Cual No Se Decretó La Prueba Testimonial Solicitada Por La Parte Demandante, Sin Imponer Costas En Segunda Instancia. En Consecuencia, Ejecutoriado El Presente Proveído, Pase El Expediente Al Despacho Para Continuar El Trámite Del Proceso

Número de Registros: 12

En la fecha martes, 16 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

db09d39e-cbeb-4f15-8d94-c319a4b46fca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 43 De Martes, 16 De Marzo De 2021



08001310501320180042400	Ordinario	Harold Ballesteros Valencia	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir S. A	12/03/2021	Auto Fija Fecha - Primero: Téngase Por Contestada La Demanda, Por Parte De Las Demandadasadministrador a Colombiana De Pensiones Colpensiones-, Y Laafp Porvenir S.A.- Segundo: Fíjese El Día 8 De Abril De 2021 A Las 9:00 A.M., Para Realizar La Audiencia Deque Trata El Artículo 77 Del Cptss.-
08001310501320180010800	Ordinario	Ledys Vanegas Salazar	Electricaribe Sa E.S.P.	12/03/2021	Auto Decide - Primero: Vincúlese En Este Proceso Como Sucesora Procesal De Electricaribe S.A. E.S.P. A Fiduprevisora S.A. En Su Calidad De Vocera Y Administradora Del Foneca. En Consecuencia, Notifíquese A Esta Entidad De La Existencia Del

Número de Registros: 12

En la fecha martes, 16 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

db09d39e-cbeb-4f15-8d94-c319a4b46fca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 43 De Martes, 16 De Marzo De 2021



Presente Proceso, A Fin De Queejerza Su Derecho De Defensa. Segundo: Vincúlese En Este Proceso Como Litisconsorte Cuasinecesario A La Nación Superintendencia De Servicios Públicos Domiciliarios. En Consecuencia, Notifíquese A Esta Entidad De La Existencia Del Presente Proceso, A Fin De Que Ejerza Su Derecho De Defensa. Tercero: Notifíquese De La Existencia Del Presente Proceso, A La Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado, Así Como Al Ministerio Publico, Conforme Lo Expresado En Precedencia. Cuarto:

Número de Registros: 12

En la fecha martes, 16 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

db09d39e-cbeb-4f15-8d94-c319a4b46fca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 43 De Martes, 16 De Marzo De 2021



					Téngase Notificada Por Conducta Concluyente De La Existencia Del Presente Proceso A Fidupervisora S.A. En Su Calidad De Vocera Y Administradora Del Foneca.
08001310501320170024200	Ordinario	Luis Alfredo Nuñez Uribe	Arl Colpatria, Axa Colpatria Seguros De Vida Sa	12/03/2021	Auto Declara Nulidad Procesal O Invalida Actuacion - Primero: Declarar La Nulidad De La Notificación Personal De Liberty Segurosde Vida S.A. Efectuada El Día 16 De Marzo De 2.019, Respecto Al Auto Que Ordenó Laintegración De Litisconsorcio Necesario De Fecha 13 De Diciembre De 2.017.
08001310501320180032500	Ordinario	Maria Lourdes Castro Romero	Transporte Chevalier Ltda	08/03/2021	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Primero:

Número de Registros: 12

En la fecha martes, 16 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

db09d39e-cbeb-4f15-8d94-c319a4b46fca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 43 De Martes, 16 De Marzo De 2021



Acéptese El Desistimiento De Las Pretensiones De La Demanda Que Hace Mediante Escrito Presentado La Demandante Maria Lourdes Castro Romero, A Través De Su Apoderado Judicial Doctor Eladio Enrique Martinez De La Hoz, Quien Tiene Expresa Facultad Para Desistir, En El Memorial Del 12 De Noviembre De 2.019, Reiterado En Marzo 8 De 2.021. En Consecuencia, Dese Por Terminado El Presente Proceso Por Desistimiento De La Presente Acción Ordinaria Laboral, De Acuerdo Con La Parte Motiva De Esta Providencia. Segundo: El

Número de Registros: 12

En la fecha martes, 16 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

db09d39e-cbeb-4f15-8d94-c319a4b46fca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 43 De Martes, 16 De Marzo De 2021



					Presente Auto De Terminación Del Proceso Por Desistimiento, Produce Efectos De Cosa Juzgada.Tercero: Sin Costas.Cuarto: Archívese El Expediente, Previa Anotación En El Libro Radicador Y Demás Registros Correspondientes, Una Vez Se Encuentre Ejecutoriada La Presente Providencia.
08001310501320160053600	Ordinario	Mayerlin Del Carmen Alvarez Pertuz	Administradora De Fondos De Pensiones Y Cesantias Proteccion S. A.	05/03/2021	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Primero: Acéptese El Desistimiento De Las Pretensiones De La Demanda Que Hace Mediante Escrito Presentado En La Secretaria Del Despacho El 22 De Enero De 2020 La Demandante Mayerlin Del

Número de Registros: 12

En la fecha martes, 16 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

db09d39e-cbeb-4f15-8d94-c319a4b46fca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 43 De Martes, 16 De Marzo De 2021



Carmen Alvarez Pertuz Y Su Apoderado Judicial, Coadyuvados Por La Apoderada Sustituta De La Demandada Afp Proteccion S.A. En Consecuencia, Dese Por Terminado El Presente Proceso Por Desistimiento De La Presente Acción Ordinaria Laboral, De Acuerdo Con La Parte Motiva De Esta Providencia. Segundo: El Presente Auto De Terminación Del Proceso Por Desistimiento, Produce Efectos De Cosa Juzgada.Tercero: Sin Costas.Cuarto: Téngase A La Doctora Jennifer Bolivar Pedroza Como Apoderada Judicial Sustituta, De La Demandada Afp Proteccion

Número de Registros: 12

En la fecha martes, 16 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

db09d39e-cbeb-4f15-8d94-c319a4b46fca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 43 De Martes, 16 De Marzo De 2021



					S.A. En Los Términos Y Fines Del Poder Que Le Ha Sido Conferido.Quinto: Acéptese La Renuncia Que Hacen Las Partes A Los Términos De Notificación Y Ejecutoria Del Presente Auto.Sexto: Archívese El Expediente, Previa Anotación En El Libro Radicador Y Demás Registros Correspondientes.
08001310501320180011600	Ordinario	Vilma Rosa Barcelo Arenilla	Administradora Colombiana De Pensiones (Colpensiones)	15/03/2021	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Primera De Decisión Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Mediante Sentencia De Fecha 5 De Marzo De

Número de Registros: 12

En la fecha martes, 16 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

db09d39e-cbeb-4f15-8d94-c319a4b46fca



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 43 De Martes, 16 De Marzo De 2021



2.020, Por Medio De La  
Cual Confirmó La  
Sentencia Absolutoria De  
Fecha 23 De Octubre 2018  
Proferida Por Este  
Juzgado, Sin Imponer  
Costas En Segunda  
Instancia. En  
Consecuencia, Se  
Procederá A Efectuar La  
Liquidación De Costas Y  
Agencias En Derecho  
Impuestas En Primera  
Instancia A Cargo De La  
Demandante, Conforme Al  
Artículo 366 Del C.G.P.-

Número de Registros: 12

En la fecha martes, 16 de marzo de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

db09d39e-cbeb-4f15-8d94-c319a4b46fca